



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

09

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11.**

**RF 377**

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón COLTA el **11/Septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CORSEDULVI S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.282 de 06/Octubre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CORSEDULVI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **12 OCT. 2011**

*Alexandra Espín Rivadeneira*  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7375636  
Nro. Trámite 5.2011.268  
RR/

*CIU: M7020.04*

ST. JUAN DE LOS RIOS  
NOTARIO PUBLICO

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA  
COLTA - CHIMBORAZO**



**PROTOCOLIZACION  
EN FAVOR DE LA COMPAÑIA "CORSEDULVI S. A."  
CUANTIA : INDETERMINADA.**

En la ciudad Villa la Unión, cantón Colta, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy MARTES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), Yo Doctor CARLOS ALULEMA ROMERO, Notario Público Segundo de este cantón, de conformidad con lo que dispone el numeral dos, del Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada en vigencia; y, a petición de parte interesada, procedo a protocolizar LA COPIA ORIGINAL DE LA RESOLUCION No. SC.DICA.11.377, de fecha Ambato, a doce (12) de octubre del año dos mil once (2011), suscrita por la Doctora ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, mediante la cual RESUELVE APROBAR la constitución de la COMPAÑIA "CORSEDULVI S.A.". Documento este que incorporo en UNA FOJA ÚTIL al protocolo de instrumentos públicos del presente año, de la Notaría que se encuentra a mi cargo.- La cuantía de la presente diligencia por su naturaleza es indeterminada.- Confiérase las copias que solicite la parte interesada para los fines de Ley pertinentes, de todo lo cual DOY FE.- (f.-) Doctor Carlos Alulema Romero, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN COLTA.

*Dr. Carlos Alulema Romero*  
NOTARIO PUBLICO

La protocolización que antecede, se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente certificada, sellada, signada y firmada, en la ciudad Villa La Unión, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

Dr. Carlos Alulema Romero.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON COLTA.

Dr. CARLOS ALULEMA ROMERO



NOTARIO PUBLICO

TELF: 012-280 - COLTA



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

10



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1794.\*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA.- Anotado bajo el No. 9819 del Repertorio.

.- Riobamba, a 24 de Octubre del 2011.



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**

